Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20260200149061**
Fecha: **16-09-2026**

Bogotá,

Señores
SUMINISTROS EL PORTAL SAS
Señor
ESPERANZA CORTES RUIZ **CTO No. 206 DE 2026**
Representante legal (S)
Clle 13#20-90 Local171 Cc San Facon
cel: 3013606654
suministroselportal1@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta presentada para el proceso de mínima cuantía dentro de la **Invitación Publica No. 14 de 2026**, que tiene por objeto*: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.BÁSICO - CRA"*** ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la persona jurídica **SUMINISTROS EL PORTAL SAS,** identificada con Nit. 901.258.554-5, representada legalmente por el señor **ESPERANZA CORTES RUIZ,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.551.720 de Bogotá D.C., por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en **la Invitación Pública No. 14 de 2026.**

2. El valor de la oferta económica presentada por el oferente **SUMINISTROS EL PORTAL SAS** es la siguiente:

ÍTEM	SERVICIO	Valor unitario IVA INCLUIDO
1	Bolígrafos (conforme ficha técnica)	$5.236,00
2	Cintas de enmascarar gruesas(conforme ficha técnica)	$3.808,00
3	Libretas (conforme ficha técnica)	$4.403,00
4	Marcadores borrables (conforme ficha técnica)	$11.841,00
5	Marcadores permanentes (conforme ficha técnica)	$11.781,00
6	Notas adhesivas (conforme ficha técnica)	$1.333,00
7	Pilas recargables AA(conforme ficha técnica)	$21.420,00
8	Tajalápices(conforme ficha técnica)	$1.309,00
9	Bisturí(conforme ficha técnica)	$821,00
10	Cinta Magica(conforme ficha técnica)	$2.618,00
11	Ganchos plásticos legajadores para archivo(conforme ficha técnica)	$15.351,00
12	Pegante en barra(conforme ficha técnica)	$2.678,00
13	Carpeta para archivo en cartón Yute 600 gramos refuerzo en papel Kraft(conforme ficha técnica)	$2.261,00
14	Perforadora 2 huecos(conforme ficha técnica)	$136.850,00

El valor del presente contrato será el ofrecido por el proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial, estimado en **CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($4.000.000)** incluido todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se imputará con cargo al presupuesto de funcionamiento, para la vigencia fiscal de 2026.

El pago del contrato se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 4.5 de **la Invitación Pública No. 14 de 2026.**

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, **la invitación publica No. 14 de 2026**, la aceptación de la oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más	10% del valor del contrato
Calidad del Servicio: Amparara a LA COMISIÓN de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el presente contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Amparo de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal aportado en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Clle 13#20-90 Local171 Cc San

Facon, en la dirección electrónica: suministroselportal1@gmail.com y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el Profesional Especializado grado 15 con funciones de tecnologías de la información, o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. Imputación presupuestal

El contrato se encuentra respaldado bajo la existencia presupuestal No. 29326 por un valor de $4.000.000, así:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION
40-01-02 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	NACIÓN	16	SSF

Dado en Bogotá D.C; el dieciséis (16) de Septiembre de 2026.

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jose Luis Rojas Y.